



## **Encuentro Internacional EPJA:**

### **LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS: relevancia y aportes.** **Hacia la VII CONFINTEA**

**Montevideo, 11 de marzo de 2022**

## **Declaración Final**

### **Introducción**

A partir de la finalización de la segunda guerra mundial, comenzó un proceso de recomposición y revitalización de la vida humana y social. Podemos señalar avances, estancamientos e incluso retrocesos.

Para centrar la mirada en los avances, podemos destacar la creación de UNESCO en 1945, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la realización de la Primera Conferencia Internacional de Educación de Adultos en 1949 en Elsinor, Dinamarca.

Esta Conferencia, cuyo propósito es hacer un balance del estado de situación de la educación de personas jóvenes y adultas y definir un marco de acción mundial conjunto, se ha reeditado cada 12 años en forma ininterrumpida, siendo la última instancia la desarrollada en Belem, Brasil en 2009. En estos momentos nos preparamos para la próxima Conferencia, que tendrá lugar en Marruecos, del 15 al 17 de Junio de 2022.

### **Antecedentes**

En dicho proceso de avances, la educación, tradicionalmente concebida en formato escolar y para “las nuevas generaciones” según Durkheim, se ha ido preocupando y ampliando sus perspectivas hacia otros sectores de la población, sin importar la edad y atendiendo múltiples y cada vez más variados ámbitos.

La *educación fundamental* fue una concepción que surge y se desarrolla en la década del 50'. En América Latina se crea en 1945 el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL), desde donde se pensó y formó a muchos educadores y educadoras para la innovación. Posteriormente se recibieron los aportes desde los Informes de Coombs en 1967, Faure en 1972 y Delors en 1996.

Desde un punto de partida conceptual asociado al derecho de acceso a la alfabetización, se amplía luego hacia la educación básica, después a la educación permanente para alcanzar en la actualidad, al derecho a la educación para todos y todas, a lo largo y ancho de toda la vida.

La Declaración de Jomtien en 1990 proponía abordar “la educación para todos”, con una “visión ampliada” que “sobrepase los niveles de los recursos vigentes, las estructuras institucionales, programas de estudios, y los sistemas convencionales de servicio y se vaya construyendo paralelamente sobre lo mejor de las prácticas en uso”.

Por último, corresponde subrayar la última actualización de la concepción de educación de personas jóvenes y adultas, aprobada en la Conferencia General de UNESCO en 2015, cuando señala que “El aprendizaje y la educación de adultos es un componente básico del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprende todas las formas de educación y aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Designa el conjunto de todos los procesos educativos, formales, no formales e informales, gracias a los cuales personas consideradas adultas por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan y enriquecen sus capacidades para la vida y el trabajo, tanto en provecho propio como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades. El aprendizaje y la educación de adultos suponen actividades y procesos constantes de adquisición, reconocimiento, intercambio y adaptación de capacidades.”

En suma, se promueve una concepción de la educación en general y de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en particular, que amplíe los contenidos, diversifique sus formas y procure involucrar todos los medios de comunicación, para difundir y dar a conocer los múltiples ámbitos que el trabajo educativo implica, a efectos de promover la participación social y fortalecer la ciudadanía.

## **Contexto**

La declaración final de la Conferencia regional de América Latina y el Caribe sobre alfabetización, convocada con carácter preparatorio hacia la CONFINTEA VI expresaba: “La educación es un derecho fundamental, una llave que permite el acceso a los derechos humanos básicos, tales como salud, vivienda, trabajo y participación, entre otros, posibilitando además el cumplimiento de las agendas globales, regionales y locales de desarrollo.”<sup>1</sup>

Esto implica reconocer que estamos ante un paradigma que concibe al ser humano como sujeto de la educación, poseedor de saberes singulares y fundamentales, creador de cultura, protagonista de la historia, capaz de producir los cambios urgentes y necesarios para la construcción de una sociedad más justa.

Una concepción que contempla no sólo la educación formal, sino que incorpora y revaloriza la educación no formal y popular, y supera la visión individualista del aprendizaje al proponer una construcción social del conocimiento en comunidades de aprendizaje que propicien el encuentro intercultural, intergeneracional e intersectorial, y la protección del medio ambiente.”

América Latina es una región con grandes desigualdades y sumamente heterogénea, en lo económico y cultural; un territorio diverso y rico, pero donde los principios de justicia social se ven interpelados. Se perciben realidades muy diversas en todos los sentidos, incluido el educativo y el de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA) específicamente.

---

<sup>1</sup> La Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

La pandemia que surgió en la región a comienzos del año 2020 y que aún no se ha superado, ha agravado las desigualdades, y se han ampliado las brechas entre los diferentes sectores sociales; hay sectores más ricos y otros sectores más pobres.

La educación formal obligatoria fue rehén también, de las restricciones impuestas y la educación no formal, con escaso reconocimiento y apoyo, no pudo jugar un papel adecuado en tiempos de crisis, aprovechando la flexibilidad que le es propia, para fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de la población para enfrentar los problemas, a pesar de los esfuerzos y la creatividad desplegada en la generación de recursos didácticos alternativos por parte de los educadores y las educadoras.

Ante una nueva Conferencia Internacional EPJA que convoca UNESCO, y dando continuidad a iniciativas anteriores<sup>2</sup>, la Cátedra UNESCO EPJA en Uruguay, desde la Universidad de la República, declara y propone:

1. Reconocer la EPJA como un derecho humano y ciudadano que implica mayor compromiso y voluntad política de los gobiernos nacionales y locales en la creación y el fortalecimiento de ofertas de aprendizajes de calidad a lo largo de toda la vida, asegurando que la EPJA desarrolle políticas orientadas a reconocer derechos de diversidad cultural, lingüística, racial, étnica, de género e incluya programas que se articulen con la formación para el trabajo digno, la ciudadanía activa (DDHH) y la paz, de manera que se fortalezca y promueva el empoderamiento de las comunidades, en particular las más desfavorecidas.
2. Promover políticas y legislación que integren la EPJA en los sistemas de educación pública y garanticen su desarrollo, otorgando flexibilidad a las estructuras para habilitar los cambios que demandan los retos y desafíos de la sociedad actual. Es impostergable, para un desarrollo inclusivo, implementar mecanismos de seguimiento de las políticas educativas y el uso de los recursos, otorgando transparencia y posibilidades de participación ciudadana.
3. Promover, y fortalecer donde existan, mecanismos de coordinación a nivel nacional de las diferentes políticas públicas para habilitar un trabajo intersectorial e interinstitucional, que articule las acciones del Estado con la sociedad civil (movimientos sociales organizados, iglesias, sindicatos, empresarios, entre otros).
4. Promover el “espacio de la EPJA” en las instituciones universitarias de la región, con la finalidad de incentivar los proyectos y los recursos para la investigación y la enseñanza, así como para fortalecer los aportes y el compromiso de las Universidades con las sociedades a las cuales se deben.
5. Promover la investigación educativa acerca de las estrategias a seguir con personas jóvenes y adultas, en contenidos tan variados y necesarios, así como en ámbitos tan diversos y con personas que tienen experiencias de vida diversas, con la finalidad de garantizar los aprendizajes y la educación a lo largo de toda la vida; es necesario considerar la necesidad de estimular el desarrollo de políticas de Reconocimiento, Validación y Acreditación de aprendizajes (RVAS) por razones de justicia social y como estímulo a la continuidad educativa en un mundo en incesante cambio que exige cada vez más conocimientos para el ejercicio efectivo de los DDHH de las personas.

---

<sup>2</sup> Conferencia regional de América Latina y el Caribe sobre alfabetización y preparatoria para la CONFINTEA VI “De la alfabetización al aprendizaje a lo largo de toda la vida: hacia los desafíos del siglo XXI” Ciudad de México (México), 10-13 de septiembre de 2008 - Documento Final

6. En el marco de profundizar en la teoría y metodología específica de la EPJA, valorar los aportes de la educación popular, la educación social y la educación no formal, rescatando la rica experiencia acumulada por los pueblos de América Latina.
7. Abordar con la profundidad que se requiere, la formación inicial y permanente de educadores de personas jóvenes y adultas, de grado y posgrado, con la participación del Estado y todos los actores sociales que pueden y deben aportar para elevar la calidad de los procesos educativos y asegurar el mejoramiento de las condiciones laborales y profesionales de las y los educadores y funcionarios.
8. Recomendar incrementar los recursos asignados a la EPJA por parte de los Estados, así como en las Universidades, los recursos para la investigación, enseñanza y extensión, en este campo educativo. Contemplar asimismo los recursos para fortalecer las articulaciones interinstitucionales a nivel de las políticas públicas, así como para el trabajo entre Universidades.
9. Proponer que la UNESCO, a sus Estados miembros, a los movimientos sociales y a las Universidades, fortalezcan sus compromisos y acciones, en favor de colaborar con los procesos educativos con personas jóvenes y adultas, y la vida social con más justicia y solidaridad, finalidades últimas de la investigación y la enseñanza universitaria.